

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: 2022 054
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JHON LARRY RODRIGUEZ MORENO

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, se dispone:

DECRETAR el embargo del vehículo de la motocicleta Yamaha de placas PEH20F denunciado de propiedad del demandado. Oficiese de conformidad a la Secretaría de tránsito pertinente, para que inscriba la medida.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez